

DECRETO 359 DE 1994

(febrero 11)

POR EL CUAL SE ADICIONA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO”

Nota: Derogado por el Decreto 2204 de 1994, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, Unidad Administrativa Especial, perteneciente a la estructura administrativa del Ministerio de Desarrollo Económico por disposición del Decreto 2152 de 1992, requiere de personal para el cabal cumplimiento de sus funciones,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adiciónase la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, establecida mediante Decreto 753 de 1993, con los siguientes cargos:

PLANTA GLOBALIZADA

NÚMERO CARGOS

CODIGO

GRADO

DOS (2)

ASESOR

1020

12

TRES (3)

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

21

TRES (3)

CONDUCTOR MECANICO

5310

11

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo primero del Decreto 753 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, a 11 del mes de febrero de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Mauricio Cárdenas Santa María.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.